



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2019-3

ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES

Año 2019

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 27 de marzo de 2019
Termina el 27 de marzo de 2019
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 27 de marzo de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 27 de marzo de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2 y 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
15-2414-20300	Promoción del Empleo. Arrendamientos de maquinaria, i. y u	60.000,00	10.000,00
15-2414-22199	Promoción del Empleo. Otros suministros	60.000,00	10.000,00
35-3221-20300	Conservatorio Arrendamientos maquinaria, instalaciones y u.	500,00	500,00
35-3221-20400	Conservatorio Arrendamientos de material de transporte	900,00	900,00
35-3221-20500	Conservatorio Arrendamientos de mobiliario y enseres	500,00	500,00
35-3221-20800	Conservatorio Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.200,00	1.200,00
35-3221-21500	Conservatorio Reparac. Mant. Mobiliario	600,00	400,00
35-3221-21600	Conservatorio Reparac. Mant. Equipos procesos información	230,41	200,00
35-3221-21900	Conservatorio Reparac. Mant. Otro inmovilizado material	5.815,00	1.100,00
35-3221-22001	Conservatorio Mat., sum. Prensa, revistas, libros y o. public.	6.000,00	4.000,00
35-3221-22300	Conservatorio Mat., sum. Transportes	2.000,00	1.900,00
35-3221-22606	Conservatorio Mat., sum. Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00	2.400,00
35-3221-22713	Conservatorio Mat., sum. Actuaciones artísticas	4.000,00	2.000,00
35-3221-22799	Conservatorio Mat., sum. Otros trabajos realizados por o.e.	7.500,00	2.929,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			38.029,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3221-62300	Timbales	0,00	18.029,00
15-2411-48905	Otras transferencias	0,00	20.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			38.029,00

Móstoles, 27 de marzo de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

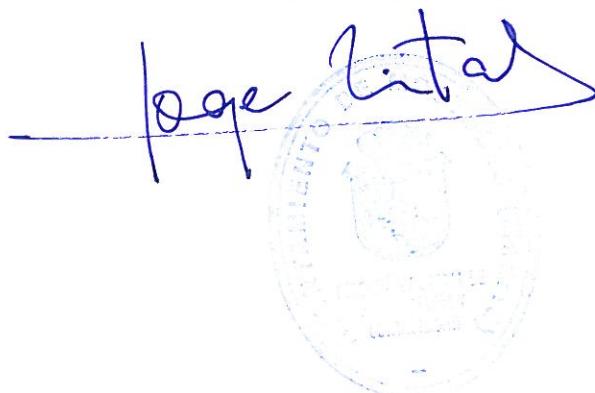
D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
35-3221-20300	500,00
35-3221-20400	900,00
35-3221-20500	500,00
35-3221-20800	1.200,00
35-3221-21500	600,00
35-3221-21600	230,41
35-3221-21900	1.180,70
35-3221-22001	6.000,00
35-3221-22300	2.000,00
35-3221-22606	2.850,00
35-3221-22713	4.000,00
35-3221-22799	7.500,00
15-2414-20300	48.913,42
15-2414-22199	50.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 27 de marzo de 2019.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

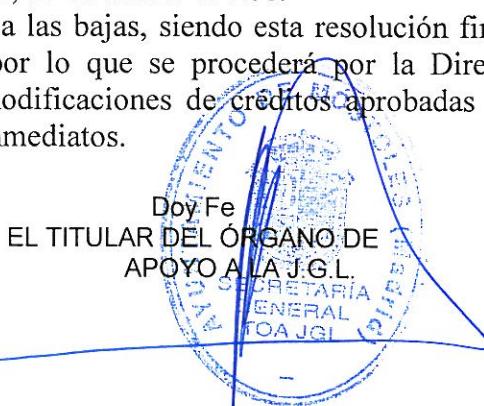
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
15-2414-20300	Promoción del Empleo. Arrendamientos de maquinaria, i. y u	60.000,00	10.000,00
15-2414-22199	Promoción del Empleo. Otros suministros	60.000,00	10.000,00
35-3221-20300	Conservatorio Arrendamientos maquinaria, instalaciones y u.	500,00	500,00
35-3221-20400	Conservatorio Arrendamientos de material de transporte	900,00	900,00
35-3221-20500	Conservatorio Arrendamientos de mobiliario y enseres	500,00	500,00
35-3221-20800	Conservatorio Arrendamientos de otro inmovilizado material	1.200,00	1.200,00
35-3221-21500	Conservatorio Reparac. Mant. Mobiliario	600,00	400,00
35-3221-21600	Conservatorio Reparac. Mant. Equipos procesos información	230,41	200,00
35-3221-21900	Conservatorio Reparac. Mant. Otro inmovilizado material	5.815,00	1.100,00
35-3221-22001	Conservatorio Mat., sum. Prensa, revistas, libros y o. public.	6.000,00	4.000,00
35-3221-22300	Conservatorio Mat., sum. Transportes	2.000,00	1.900,00
35-3221-22606	Conservatorio Mat., sum. Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00	2.400,00
35-3221-22713	Conservatorio Mat., sum. Actuaciones artísticas	4.000,00	2.000,00
35-3221-22799	Conservatorio Mat., sum. Otros trabajos realizados por o.e.	7.500,00	2.929,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			38.029,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
35-3221-62300	Timbales	0,00	18.029,00
15-2411-48905	Otras transferencias	0,00	20.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			38.029,00

Móstoles, 27 de marzo de 2019

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación por sustitución,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 27 de marzo de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 27 de marzo de 2019.

LA ALCALDESA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2019-4

Expt. 907/19

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2019

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 19 de marzo de 2019
Termina el 19 de marzo de 2019
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de marzo de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de marzo de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 2 y 1 o referentes a altas y bajas de créditos de personal del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
21-1321-12100	Policía Local Complemento de Destino.	669.632,14	58.000,00
21-1322-16000	Bescam Seguridad Social.	1.930.203,31	2.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			60.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

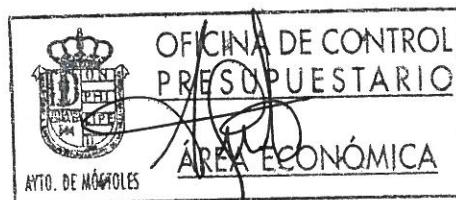
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
15-2414-13100	Promoción de Empleo Laboral Temporal	0,00	43.000,00
15-2414-13102	Promoción de Empleo Otras remuneraciones	0,00	15.000,00
15-2414-14303	Promoción de Empleo Serv. Regional Empleo. Otro personal	350.000,00	2.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			60.000,00

Móstoles, 19 de marzo de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

Jorge L. H.

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
21-1321-12100	590.346,43
21-1322-16000	1.537.695,82

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de marzo de 2019.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Jorge Zurita



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 2 y 1 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
21-1321-12100	Policía Local Complemento de Destino.	669.632,14	58.000,00
21-1322-16000	Bescam Seguridad Social.	1.930.203,31	2.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			60.000,00

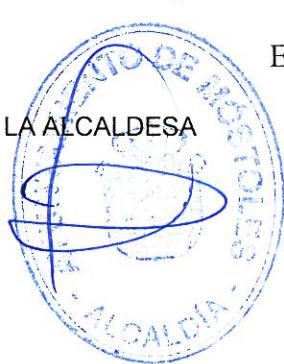
APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
15-2414-13100	Promoción de Empleo Laboral Temporal	0,00	43.000,00
15-2414-13102	Promoción de Empleo Otras remuneraciones	0,00	15.000,00
15-2414-14303	Promoción de Empleo Serv. Regional Empleo. Otro personal	350.000,00	2.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			60.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 19 de marzo de 2019

LA ALCALDESA



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA ALCALDÍA
GENERAL
TOA JGL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 19 de marzo de 2019 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de Gasto 2 y 1 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
21-1321-12100	Policía Local Complemento de Destino.	669.632,14	58.000,00
21-1322-16000	Bescam Seguridad Social.	1.930.203,31	2.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			60.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
15-2414-13100	Promoción de Empleo Laboral Temporal	0,00	43.000,00
15-2414-13102	Promoción de Empleo Otras remuneraciones	0,00	15.000,00
15-2414-14303	Promoción de Empleo Serv. Regional Empleo. Otro personal	350.000,00	2.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			60.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libero la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 19 de marzo de 2019.



JIB.- GADL. 548/19
GADL.- GADL. 1048/19

Núm. H009/DGP/2019-5

**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2019

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 26 de marzo de 2019

Termina el 26 de marzo de 2019

Consta de 8 folios

1695/9

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2018 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 26 de marzo de 2019



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2018 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2018 al 2019.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación a la Sra. Alcaldesa.

En Móstoles, a 26 de marzo de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CRÉDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2018	2019	CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
21-1361-623.01	21-1361-623.99	1361623518	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PARA GIMNASIO	14.171,46	Subvención UNESPA	AD
21-1361-624.03 21-1361-623.12 21-1361-623.01	21-1361-624.98	1361624018	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA	363.000,00	Subvención UNESPA	RC
21-1361-624.99	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	108.900,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVÍOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	1.037.071,46		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.037.071,46.- ✓

La financiación del total de 1.037.071,46.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvención UNESPA 78100 486.071,46.- ✓
Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur 50000 551.000,00.- ✓

TOTAL1.037.071,46.- ✓

En Móstoles, a 26 de marzo de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



ENTIDAD LOCAL DE MOSTÓLES(MADRID)

1696/19

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2019 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2018	2019	CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
21-1361-623.01	21-1361-623.99	1361623518	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PARA GIMNASIO	14.171,46	Subvención UNESPA	AD
21-1361-624.03 21-1361-623.12 21-1361-623.01	21-1361-624.98	1361624018	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA	363.000,00	Subvención UNESPA	RC
21-1361-624.99	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	108.900,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVÍOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcels SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
SUMA.....				1.037.071,46		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.037.071,46.-

La financiación del total de 1.037.071,46.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
 Subvención UNESPA ~~28100~~ 486.071,46.-
 Enajenación Parcels SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur ~~60000~~ 551.000,00.-
- TOTAL**1.037.071,46.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 26 de marzo de 2019



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que la Alcaldesa de esta Entidad adoptó con fecha 28 de marzo de 2019 la Resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2019 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2018	2019	COÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
21-1361-623.01	21-1361-623.99	1361623518	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PARA GIMNASIO	14.171,46	Subvención UNESPA	AD
21-1361-624.03 21-1361-623.12 21-1361-623.01	21-1361-624.98	1361624018	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA	363.000,00	Subvención UNESPA	RC
21-1361-624.99	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	108.900,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVÍOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcels SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	1.037.071,46		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.037.071,46.-

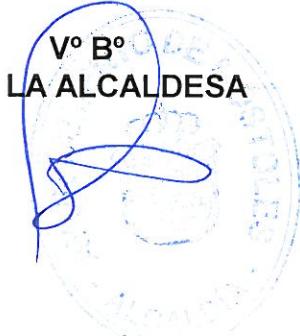
La financiación del total de 1.037.071,46.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
 Subvención UNESPA 486.071,46.-
 Enajenación Parcels SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur 551.000,00.-

TOTAL1.037.071,46.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 26 de marzo de 2019.





**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2019

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CRÉDITO
POR INCORPORACIÓN DE
REMANENTES DE CRÉDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 28 de marzo de 2019

Termina el 28 de marzo de 2019

Consta de 8 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1697/19

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2018 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 28 de marzo de 2019



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2018 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2018 al 2019.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación a la Sra. Alcaldesa.

En Móstoles, a 28 de marzo de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CRÉDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2018	2019	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración	18.494,07	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programas de empleo Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración	9.109,02	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Reactivación de mayores de 30 años desempleados de larga duración	114.532,77	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad Social Programa de empleo Reactivación de mayores de 30 años desempleados de larga duración	56.411,66	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración	17.857,08	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programa de empleo Cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración	8.795,28	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programas de empleo Cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años	68.452,14	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programas de empleo Cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años	33.715,24	Subvención C.A.M.C.A.M.	CD
15-2414.251.00	15-2414.251.00	Formación Encomienda de Gestión Móstoles Desarrollo S.A.	89.014,52	Subvención C.A.M.	AD
		SUMA.....	416.381,78		

La financiación del total de 416.381,78.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
Subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid sobre proyectos de empleo (Orden 11/07/2018, Orden 09/07/2018, Orden 17/06/2018) 416.381,78.- ✓

TOTAL 416.381,78.- ✓

En Móstoles, a 28 de marzo de 2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal




OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES


4



Ayuntamiento de Móstoles

1698/19.

ENTIDAD LOCAL DE MOSTÓLES(MADRID)

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2019 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2018	2019	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración	18.494,07	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programas de empleo Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración	9.109,02	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Reactivación de mayores de 30 años desempleados de larga duración	114.532,77	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad Social Programa de empleo Reactivación de mayores de 30 años desempleados de larga duración	56.411,66	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración	17.857,08	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programa de empleo Cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración	8.795,28	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programas de empleo Cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años	68.452,14	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programas de empleo Cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años	33.715,24	Subvención C.A.M.C.A.M.	CD
15-2414.251.00	15-2414.251.00	Formación Encomienda de Gestión Móstoles Desarrollo S.A.	89.014,52	Subvención C.A.M.	AD
		SUMA.....	416.381,78		



Ayuntamiento de Móstoles

La financiación del total de 416.381,78.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
Subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la
Comunidad de Madrid sobre proyectos de empleo (Orden 11/07/2018,
Orden 09/07/2018, Orden 17/06/2018) 416.381,78.-

TOTAL 416.381,78.--

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 28 de marzo de 2019





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que la Alcaldesa de esta Entidad adoptó con fecha 28 de marzo de 2019 la Resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2019 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

La financiación del total de 416.381,78.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

2018	2019	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
.
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración	18.494,07	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programas de empleo Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración	9.109,02	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Reactivación de mayores de 30 años desempleados de larga duración	114.532,77	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad Social Programa de empleo Reactivación de mayores de 30 años desempleados de larga duración	56.411,66	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programa de empleo Cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración	17.857,08	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programa de empleo Cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración	8.795,28	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.143.03	15-2414.143.03	Salarios Programas de empleo Cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años	68.452,14	Subvención C.A.M.	CD
15-2414.160.00	15-2414.160.00	Seguridad social Programas de empleo Cualificación profesional para desempleados de larga duración mayores de 30 años	33.715,24	Subvención C.A.M.C.A.M.	CD
15-2414.251.00	15-2414.251.00	Formación Encomienda de Gestión Móstoles Desarrollo S.A.	89.014,52	Subvención C.A.M.	AD
		SUMA.....	416.381,78		



Ayuntamiento de Móstoles

La financiación del total de 416.381,78.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
Subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la
Comunidad de Madrid sobre proyectos de empleo (Orden 11/07/2018,
Orden 09/07/2018, Orden 17/06/2018) 416.381,78.-

TOTAL 416.381,78.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 28 de marzo de 2019.

